

## Ministerio de Industria, Energía y Minería

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 0 1 NOV 2021

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR



A5.131

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

Apellidos	Nombres	C.I.
Méndez Presa	Cynthia Dahiana	5.335.227-8
Campelo Fabro	María Bélen	5.367.817-7
Fernández Silva	Kathryn Natasha	5.234.430-7

2º Los contratos corresponden a una carga horaria semanai de 20 (veinte)
horas, por una remuneración mensual de 2,67 BPC equivalentes a \$ 13.002,90
(pesos uruguayos trece mil dos con noventa centésimos) nominales, valor enero
2021, por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de suscripción del contrato
3º La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para
dar cumplimiento a la contratación
4º Notifíquese a los interesados y procédase a la firma de los respectivos
contratos
5º Facúltese a la Directora de General de Secretaría del Ministerio de
Industria, Energía y Minería a suscribir los correspondientes contratos
$\mathbf{6^o}$ Realícese la registración de los contratos en el Registro de Vínculos con el
Estado a través del Sistema de Gestión Humana
$\mathbf{7^o}_{\mathbf{r}^-}$ Comuníquese y pase a sus efectos a las Áreas de Gestión y Desarrollo y
Gestión Humano y Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de
Industria, Energía y Minería,

OR=

7-1-

LACALLE POU LUIS